



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2021, se atiende requerimiento referencia RJ110-2021 “Advertencia Bases Policía Local”, efectuado por la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Huelva y en su consecuencia, Modificar las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir 5 plazas con categoría de policía, 4 por el sistema de acceso de turno libre y por el procedimiento de selección de oposición, y 1 por movilidad, mediante concurso de méritos, para el Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, en el siguiente sentido:

- Base 8.1.4, queda redactada en los siguientes términos: *“Cuarta prueba: examen médico.
Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 30 de noviembre de 2020 por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad de las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre de 2020)”*.
- Apartado 12.1 del Anexo III Cuadro de Exclusiones Médicas, queda redactado en los siguientes términos: *“12.1. Procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de diabetes no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.”*

Publicar, para general conocimiento, las indicadas modificaciones de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en la página web del Ayuntamiento de Isla Cristina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, a fecha y firma electrónica.
El Alcalde,
Fdo. Genaro Orta Pérez.